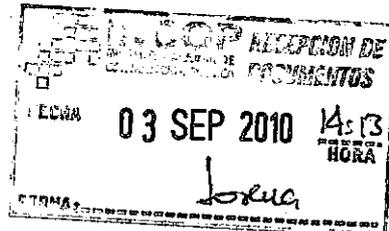




**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ**

Quito, 16 de agosto de 2010
Oficio No HBO-CADQ-060-2010



**Doctor
JORGE LUIS GONZALEZ
Director Ejecutivo del INCOP**

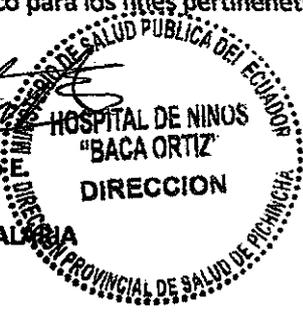
De mi consideración:

En mi calidad de Directora del Hospital Pediátrico Baca Ortiz, al amparo de las normas establecidas en la Ley orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública y demás leyes conexas, remito la resolución administrativa, por lo cual se da inicio al procedimiento de Régimen Especial para la contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo anual de las Procesadoras X-OMAT marca **KODAK** modelo M7B ubicadas en Quirófanos y Rayos X.

Por lo expuesto de conformidad con las disposiciones legales de la materia solicito se digno disponer a quien corresponda se publique la presente resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Particular que comunico para los fines pertinentes.


Dra. Alexandra Rosero
**DIRECTORA GESTION
ESTRATEGICA HOSPITALARIA**





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ"

RESOLUCION. HBO-18-2010
LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ", DE LA CIUDAD
DE QUITO-ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública menciona: "Régimen Especial.- se someterá a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a ésta ley, bajo criterios de selectividad, procedimientos precontractuales, de las siguientes contrataciones:

Que, en el numeral 6 las de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinaria a cargo de las entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del portal de COMPRAS PUBLICAS..."

Que, en el Art. 68 del Reglamento General a la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública: "Normativa aplicable.- Los procedimientos precontractuales de las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, observarán la normativa prevista en este capítulo.

Que, el artículo 94 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Procedencia.-Las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, para el mantenimiento, reparación y/o repotenciación de equipos y maquinarias de su propiedad entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, maquinarias, componentes....que puede incluir el servicio de instalación soporte técnico y mantenimiento post-venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico, debe hacerse directamente con el fabricante o distribuidor autorizados.

Que, la empresa **SERVIMAGEN** tiene la distribución **EXCLUSIVA** de la marca **KODAK** y según certificado de distribución que para el efecto se adjunta.

Que, debido a que el Hospital Pediátrico "Baca Ortiz", necesita hacer el Mantenimiento Preventivo y Correctivo anual de las Dos Procesadoras X-Omat marca **KODAK** modelo M7B ubicadas en Quirófanos y Rayos X.

RESUELVE:

Art. 1.- Acogerse al Régimen Especial, para la contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo anual de las Dos Procesadoras X-Omat marca **KODAK** modelo M7B ubicadas en Quirófanos y Rayos X y la adquisición de los repuestos que sean necesarios para este proceso, por razones de necesidad tecnológica y funcionalidad.

Art. 2.- Notifíquese la presente resolución a través del portal www.compraspúblicas.gov.ec, de acuerdo a lo que dispone el inciso segundo del Art. 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el 71 del Reglamento de dicha Ley.

Art. 3.- Deróguese toda resolución o documento que se oponga a la presente resolución.

Dado y firmado en Quito, Distrito Metropolitano, el 16 de agosto de 2010.


DRA. ALEXANDRA ROSERO ESCALANTE
DIRECTORA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ

Enero del 2010

CERTIFICADO



COMANDATO como representante y Distribuidor Exclusivo de Eastman Kodak Company ratifica a la Compañía **SERVICIOS PARA IMÁGENES SERVIMAGEN S.A.**, como entidad designada Como Servicio Técnico Especializado Autorizado para la marca KODAK, con Domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y oficinas de representación en las Ciudades de Quito y Cuenca.

La compañía **SERVIMAGEN S.A.**, además de ser Servicio técnico autorizado y calificado, comercializa insumos médicos, químicos y repuestos originales de la Marca KODAK, los mismos que son utilizados en los respectivos mantenimientos Que cada una de las instituciones con que contrate y/ o firme convenios necesite.

Es propicia esta Certificación con la finalidad de que la compañía **Servimagen S.A.**, Sea considerada con el respaldo de la firma que represento y por la continuación de brindar el servicio técnico de productos KODAK, con el profesionalismo que la caracteriza.

Atentamente,

Sr. Francisco Larrea
Jefe Nacional de Ventas
Distribución
Comandato

Dejé fe que en legal el documento que se me exhibió y devolví el interese

11 ENE 2010

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL